

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D

Demandante: - EDWARD ALEXIS QUINTERO ANGARITA.
- MARLON EDUARDO QUINTERO ANGARITA.
- MIREYA ISABEL QUINTERO ANGARITA.
- DUVA ARIEL QUINTERO ANGARITA.
- ALFONSO QUINTERO GUTIERREZ.
- HAYDEE ANGARITA JURADO.

Demandado: - MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA
- EMPRESA DE TRANSPORTES DOMINGUEZ
- FLORENTINO SIERRA MARTINEZ

Radicado: 202300157

Ref: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y OFICIO DE
LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS.

ADRIANA LIZZETE PEDRAZA MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.527.321 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N° 196865 del C.S. de la J, obrando dentro de la presente causa en calidad de apoderada de los demandados, por medio del presente nos dirigimos a usted muy respetuosamente con el fin de solicitar la TERMINACIÓN DEL PROCESO, como quiera que se ha dado cumplimiento al acuerdo realizado en audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P, que data del 16 de septiembre de 2024.

Finalmente solicitamos expedir los oficios de levantamiento de medidas cautelares a que haya lugar.

Atentamente,



ADRIANA LIZZETE PEDRAZA MEJIA

C.C. Nro. 63527321 de Bucaramanga

T.P. Nro. 196865 del C. S. de la J